

**Resolución N°**

797/024

**Fecha**

17/12/2024

**Trámite**

0591-69-001-2022

**VISTO** el expediente N° 0591-69-001-2022, referido a la Consulta Pública sobre la nueva propuesta de calificaciones mínimas de idoneidad que deben tener los instaladores eléctricos;

**RESULTANDO:** I) que el Directorio de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) mediante la Resolución N° 448/024 del día 23 de julio de 2024 (Acta N° 41) dispuso poner en Consulta Pública el documento con un plazo de sesenta (60) días a partir del día de su publicación en la web de URSEA;

II) que recibidos 49 aportes, la División Fiscalización Energía Eléctrica en conjunto con Coordinación Legal procedieron a analizar y responder los mismos, elaborando un documento de Respuestas a la consulta, el cual deberá ser aprobado y publicado;

III) que las Gerencias de Fiscalización y General comparten el documento;

**CONSIDERANDO:** pertinente aprobar el documento de respuesta a la Consulta Pública N° 67 elaborado por los técnicos de URSEA;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 17.598 de 13 de diciembre de 2002 en su redacción vigente, al Decreto N° 277/002 de fecha 28 de junio de 2002 y sus modificativas, al Decreto N° 260/2022 de fecha 29 de agosto de 2022;

**EL DIRECTORIO DE URSEA  
RESUELVE:**

- 1.- Aprobar el Documento de Respuesta a la Consulta Pública N°67, el cual se adjunta y se considera parte de esta Resolución.
- 2.- Notifíquese, publíquese en el sitio Web de la URSEA y oportunamente archívese.

Aprobado según Acta N° 73/2024 de fecha 17/12/2024

Anexos

[respuestas a consulta pública.pdf](#)